INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 23 de marzo del 2016

A los accionistas de Inmobiliaria RyR C. Ltda.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal de Inmobiliaria RyR C. Ltda., presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente informe de auditoría.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Inmobiliaria RyR C.Ltda., al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e

instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Normas de Prevención de Lavado de Activos.

Al 31 de diciembre del 2015, Inmobiliaria RyR C. Ltda., no está obligada a la presentación del Informes requerido por la Unidad de Análisis Financiero UAF.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constante en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,

CPA. William Daniel Bermeo Jaramillo
Comisario Principal
C.I. No. 0923946289